

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13772 *Resolución de 15 de julio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Centro de Información al Ciudadano del Ministerio de Cultura.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado el proyecto de la Carta de Servicios del Centro de Información al Ciudadano del Ministerio de Cultura.

A la vista del informe favorable de la Secretaría de Estado para la Función Pública esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11 del mencionado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios del Centro de Información al Ciudadano que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias del mismo Centro de Información al Ciudadano del Ministerio de Cultura y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet: <http://www.mcu.es/cartasServicio/index.html> y <http://www.060.es/>.

Madrid, 15 de julio de 2009.—La Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.